Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TÚNEL DE LAVADO PARA EL SERVICIO DE COCINA DEL ALBERGUE DE ESPEJO

Exp.84/25

1. OBJETO DEL CONTRATO 2
2. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO 2
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO OFERTADAS EN EL SOBRE B "OFERTA TÉCNICA" 2
3.1 – Características técnicas mínimas del túnel de lavado 3
3.2 – Adaptaciones a realizar: 4
4.- ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO 4
5. CONDICIONES DE GARANTIA Y MANTENIMIENTO 6
5.1 Cobertura preventiva 7
5.2 Cobertura correctiva 7
6. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN 8
7. GESTIÓN AMBIENTAL 9
8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 9

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Egiaztapen kodea Código de verificación
ywc2-ydPJ-KReA-UA7m

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de un túnel de lavado para el Servicio de Cocina del albergue de Espejo, de la Diputación Foral de Álava, que se precisa para dotar adecuadamente dicho servicio, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

El contrato incluirá la retirada y gestión en vertedero del anterior equipo, instalación del nuevo equipo, puesta en funcionamiento y el mantenimiento del equipo adjudicado durante el periodo de garantía ofertado, que no puede ser inferior a dos años, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que de estas actividades se pudieran derivar.

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en que se realice su entrega, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para el equipo ofertado.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de la normativa que sea de aplicación.

2. ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

Deberá acompañar a la ficha técnica del producto objeto del contrato, la copia de su correspondiente certificado de marcado CE, y certificado de conformidad europeo.

Será condición indispensable para la valoración técnica del equipo que, en el caso de ser requerido, el licitador realice una sesión demostrativa de su funcionamiento acordando fecha y lugar de la demostración con el albergue de Espejo, siendo causa de exclusión la no presentación del equipo de ser requerido a ello.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO OFERTADAS EN EL SOBRE B “OFERTA TÉCNICA”

El equipo a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en este apartado.

Las medidas detalladas en este pliego son aproximadas y orientativas.

Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

A continuación, se detallan las características mínimas a cumplir por parte de las ofertas presentadas por empresas licitadoras.

La empresa cuyo equipo no cumpla con dichas características mínimas quedará excluida.

3.1 – Características técnicas mínimas del túnel de lavado

- ZONA DE LAVADO L (1.600 MM)
- Zona de lavado y zona de aclarado doble.
- Capacidad estándar: 60/85/130 cestas/h (adaptable según necesidad)
- Sistema de lavado con brazos de lavado superiores y brazos de lavado inferiores.
- Sistema de filtración cuádruple incluyendo purificador de agua.
- Diseño higiénico: pared trasera sin tuberías, tanques de lavado embutidos, puerta de higiene pivotante 180º, modo higiénico, diario de higiene conforme a APPCC
- Certificación del cumplimiento de la normativa DIN SPEC 10534
- Volumen de agua de aclarado adaptable según velocidad de transporte
- Activación individual de zonas mediante material a lavar
- Sistema de autolimpieza guiada a través de pantalla táctil
- Bomba de aclarado
- Bomba de desagüe
- Programa de cambio de agua con indicación de tiempo restante
- Revestimiento doble del frontal
- Revestimiento inferior, trasero, entrada y salida
- Protección antisalpicadura IPX5
- Pantalla táctil en color y de alta resolución con protección contra golpes IK07: 3 diferentes niveles de acceso: operario, jefe de cocina, servicio técnico
- Resistencia para agua con alto contenido en cloro y pulsador de emergencia.
- Dimensiones: 1600*800*1420 mm.
- Potencia: 36,9 KW 380V 3N 50HZ 63 (A)

- Disponer de los siguientes sistemas de paro de emergencia;
  - dispositivo manual de paro de emergencia (tipo seta)
  - por el panel de control táctil, mediante indicador de parada / STOP
  - con la apertura mínima de cualquiera de las puertas pivotantes a 180º
  - mediante accionamiento del “final de carrera” situado en la mesa de salida
- Mesa de salida de rodillos, con final de carrera, y desagüe
- El equipo deberá estar dotado de soluciones tanto de diseño físico como de automatización que mejoren la higiene de la máquina, la eficiencia del lavado, la durabilidad del equipo, la ergonomía en el manejo del equipo y la seguridad para el trabajador tanto para el uso como para el mantenimiento. Las licitadoras deberán indicar en su oferta tales medidas que serán objeto de valoración
- El equipo deberá estar dotado de soluciones tanto de diseño como de automatización que mejoren el proceso desde un punto de vista medioambiental. La licitadora deberá indicar en su oferta tales medidas que serán objeto de valoración;
  - Diseño
  - Programas de lavado
  - Se debe indicar el valor de conexión total o potencia eléctrica instalada (potencia de placa) como indicador de consumo eléctrico.
- El nuevo equipo se va a instalar en la misma ubicación que el equipo a sustituir. Esto supone que desde que se desconecta el equipo a reemplazar para acondicionamiento de la zona y hasta que se instala el nuevo, la cocina del albergue debe disponer de algún sistema alternativo y temporal para dar servicio de limpieza en la cocina. Las empresas

licitantes deberán indicar las propuestas (incluidas en el precio de la oferta y sin ningún coste añadido para la DFA) que solucionen este problema temporal y que den solución a las necesidades de limpieza del servicio de cocina del albergue. Esta propuesta será objeto de valoración.

- Las empresas licitantes deberán realizar una visita a la cocina. Tras concertar cita con el servicio de cocina y mantenimiento del albergue, visitarán las instalaciones y recibirán un justificante que certifique el haber realizado dicha visita. **Será obligatorio presentar dicho certificado en la oferta**.
- En caso de reutilizarse alguno de los elementos existentes, se indicará en la oferta.
- Por último, la propuesta debe contemplar la posibilidad de añadir módulos de lavado para el aumento de producción si fuese necesario a futuro.

Estos requisitos son mínimos, excepto los relativos a las medidas que son aproximadas y orientativas, por lo que se excluirán aquellos equipos que no cumplan cualquiera de ellos.

Las licitadoras, en su oferta técnica, deberán referenciar en los archivos "HOJA ESQUEMA VALORACION.xlsx" y "Check_List_Caracteristicas.xlsx", la página del manual de usuario en el que se hace referencia a los aspectos indicados. Será obligatorio la presentación de dichos archivos cumplimentados en la oferta técnica.

3.2 – Adaptaciones a realizar:

La empresa adjudicataria deberá contemplar en su proyecto y dentro de la oferta económica la posibilidad de llevar a cabo las siguientes adaptaciones. En caso de aportar otras soluciones que no conlleven el cambio o adaptación de los equipos, se indicará también:

- **Posible cambio de las campanas extractoras actuales porque puedan resultar pequeñas.**
- **Posible cambio del tubo de extracción por su tamaño.**
- **Adecuación de la situación de extractor que actualmente está en el suelo, para evitar riesgos a las personas.**
- **Posible adaptación de mesa de salida en función del tamaño del túnel propuesto.**

4.- ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La instalación del equipamiento se realizará en el albergue de Espejo en el plazo de 90 días desde la firma del contrato.

Todos los costes que se pudieran generar por superar el tiempo propuesto para la puesta en marcha del equipo y si ésta es por causas ajenas a la DFA, será por cuenta de la adjudicataria, además de las penalizaciones que pudieran corresponder.

Coordinación de la instalación

- Las labores de obra civil, acometidas de agua, electricidad y evacuación de aguas, y cualquier otra actuación que no sea parte del equipo de este expediente y de los requisitos exigidos en su instalación, serán por cuenta de la propiedad con la colaboración de la empresa adjudicataria.

- Durante la primera semana desde la firma del contrato de suministro, el personal técnico de la empresa adjudicataria mantendrá las reuniones pertinentes con el personal técnico del albergue para definir las siguientes cuestiones:

- Potencia eléctrica de la acometida: el albergue realizará la acometida hasta la envolvente del cuadro eléctrico que abastece la máquina: llegará con la manguera bajo tubo hasta el cuadro. Tanto la envolvente como la protección de cabecera y todos los elementos que están aguas abajo de dicha protección de cabecera del cuadro serán por cuenta de la adjudicataria.
- La adjudicataria indicará el caudal de agua y características necesaria para el buen funcionamiento de la máquina. El albergue será el responsable de acometer las actuaciones necesarias hasta la llave de corte de entrada a la máquina.
- La adjudicataria indicará las secciones de las tuberías de desagüe recomendadas para una correcta evacuación de las aguas residuales, así como el replanteo de los puntos de desagüe.
- La adjudicataria suministrará planos acotados de la situación de las tomas de ACS, AFCH y desagües necesarios para la instalación
- La adjudicataria indicará el caudal de aire a extraer de la zona de lavado (vahos) así como los puntos en los que es recomendable extraer. Será por cuenta del albergue la instalación del ventilador, así como la instalación de los conductos de extracción.
- La adjudicataria participará activamente y asesorará en la definición del espacio del de lavado y elementos auxiliares: cuadros eléctricos, dosificador de jabón, previsión de espacios a la entrada del circuito durante el funcionamiento, etc.
- La adjudicataria coordinará con el albergue la implantación del plan propuesto por el mismo para el lavado de vajilla, cubertería y demás menaje mientras se realizan, por parte del hospital, las labores de acondicionamiento de la zona. La planificación de la obra se hará de modo que la misma dure lo menos posible. **El plan propuesto será objeto de valoración.**

- La empresa adjudicataria deberá retirar el equipamiento anterior antes de sustituirlo por el nuevo, siendo por cuenta de esta todos los gastos relativos a su transporte fuera de las instalaciones del albergue a un centro de reciclaje o similar. La adjudicataria aportará la documentación que certifique la correcta gestión del residuo.

- La puesta a disposición se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega e instalación en el albergue. Hasta la firma del acta de recepción (una vez puesta en marcha y con toda la documentación entregada) el responsable a todos los efectos del equipo será la empresa adjudicataria.

- Es responsabilidad de la adjudicataria el transporte hasta el punto de instalación definitivo del equipo nuevo. Serán por cuenta de la adjudicataria todos los medios auxiliares técnicos y humanos necesarios para el transporte hasta la ubicación definitiva del equipo.

- El equipo ofertado cumplirá en todo momento con la normativa europea en vigor, las firmas comerciales que participen en este procedimiento de selección que oferten equipos o aparatos de procedencia extracomunitaria, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.

- Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el equipamiento se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación

comprende la entrega y el montaje en los locales del albergue de Espejo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

- La ubicación definitiva del equipamiento e instalación a realizar será en el mismo lugar del equipo al que sustituye. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del contratista, al objeto de que el equipamiento quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

- La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por la DFA, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado.

- Se entregará al responsable del contrato la siguiente documentación, que deberá estar en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma:

    1. Manual de uso del equipo (en castellano, y si está disponible, en euskera).
    2. Manual de montaje e instalación del equipo.
    3. Diagramas eléctricos de mando y protección del equipo tal y como se ha instalado.
    4. Despiece del equipo: incluirá planos de detalle de la composición de los distintas partes del equipo
    5. Se incluirá el código y denominación de todos los componentes del equipo (todas las piezas correspondientes al despiece del punto anterior deben están identificadas con su código comercial correspondiente
    6. Se entregará el programa de automatización del equipo, así como las contraseñas de acceso (acceso total como el instalador) al autómata del equipo para labores de mantenimiento por parte del personal del hospital.
    7. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo dirigido a los profesionales de mantenimiento del albergue.

- La entrega de esta documentación se entiende como parte del equipo y es condición necesaria para firma del acta de recepción del equipo. La no entrega supondrá que la instalación del equipo no se ha completado.

- La adjudicataria impartirá dos formaciones:

    1. Formación en el uso del equipo dirigido a los profesionales de cocina del albergue que van a hacer un uso diario y normal de cada equipo.
    2. Formación en el mantenimiento tanto preventivo como del equipo dirigido a los profesionales de mantenimiento del albergue que serán los encargados de atender el buen funcionamiento del equipo. Se deberá entregar el programa de mantenimiento tal y como se ha indicado en el punto anterior. El programa de mantenimiento será el guion que servirá de base para el curso de mantenimiento.

5. CONDICIONES DE GARANTIA Y MANTENIMIENTO

El equipo deberá disponer de una garantía **mínima de dos años**, o la duración mayor que se oferte, a partir de la firma del acta de recepción. Durante ese periodo, la adjudicataria deberá contar con un servicio de mantenimiento en un radio de 50 kilómetros desde el lugar de instalación del equipo.

Durante todo el periodo de garantía la empresa adjudicataria será responsable y a su costa de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, o de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad del equipo objeto del contrato, así como de todos sus componentes y accesorios.

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del responsable del contrato de la DFA.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto

5.1 Cobertura preventiva

Con relación a la cobertura de mantenimiento preventivo, se efectuarán visitas con la frecuencia que refieran en su Plan de Mantenimiento, para localizar y prevenir fallos en el equipo o instalaciones, así como para la buena conservación y durabilidad de estos. Se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado de funcionamiento del equipo o instalaciones. De los datos obtenidos se determinará, con la debida antelación, la sustitución parcial o total de los mismos. Igualmente indicará los defectos que afecten al rendimiento, gasto, seguridad del usuario, o del propio equipo o puedan ser causa de una avería futura.

5.2 Cobertura correctiva

Como tal se entiende la reparación de las averías que se pueden producir en las máquinas, como consecuencia de su utilización.

La empresa adjudicataria está obligada a realizar el mantenimiento integral del equipo durante el periodo de vigencia del contrato, para lo cual dispondrá de un servicio de asistencia técnica que cuente con instalaciones y equipamiento técnico adecuado. Este mantenimiento incluye todas las piezas que sea necesario sustituir para el correcto funcionamiento del equipo sin ningún coste extra o adicional durante la duración de la garantía.

La cobertura, por tanto, incluirá todos los costes derivados del uso del equipamiento, a excepción de los consumos de energía eléctrica y otros consumibles no asociados al contrato, abarcará la totalidad del equipamiento objeto del contrato. Se excluyen las manipulaciones incorrectas siempre y cuando haya acuerdo entre las partes a la hora de considerar como tal alguna manipulación.

El tiempo máximo de respuesta para la reparación de las averías no podrá ser superior a 24 horas, desde la comunicación del aviso, que se realizará, preferentemente, vía telefónica o e-mail. Es decir, desde que se avise, la adjudicataria dispondrá de como mucho 24 horas para que personal cualificado diagnostique la avería y planifique y ejecute su reparación.

Además, se realizará mantenimiento correctivo del equipo sobre cualquier defecto que se detecte, haga disminuir su rendimiento, que produzca un mayor consumo energético, de consumibles, etc. o que puedan llegar a poner en peligro la seguridad de los usuarios y/o trabajadores.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipamiento se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material.

Cuando el equipo sufra averías de forma reiterada que no sean consecuencia de manipulaciones incorrectas y que a juicio del responsable del contrato aconsejen su sustitución, deberá ser cambiado por otro de similares características.

Cuando se dé un uso incorrecto del equipo que provoque una avería en el material, la adjudicataria deberá realizar un informe detallado que dirigirá al responsable del contrato, indicando las causas y los efectos, así como las acciones a adoptar que se consideren necesarias para evitar que se vuelvan a repetir esos usos incorrectos además de reunirse con los responsable del contrato y los usuarios del equipamiento para explicar el correcto uso del material y evitar, de esa forma, que se vuelva a repetir la avería.

Respecto de los recambios y materiales a cuenta de la adjudicataria, además de la mano de obra, incluirá todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento proporcionado.

En ningún caso y bajo concepto alguno podrá verse reducida o alterada la actividad del albergue debido a interrupciones o como consecuencia de que el túnel de lavado no opere respondiendo a su óptimo funcionamiento

6. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y formación a los usuarios de las máquinas y /o equipos
- Establecimiento de contacto con los técnicos de la empresa adjudicataria con el fin de agilizar las reparaciones.
- Organización y registro de las visitas de los técnicos.
- Organización y supervisión del traslado del equipo.
- Configuración del equipo según las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria realizará estas funciones ateniéndose en todo momento a las normas establecidas por la DFA, y siguiendo las instrucciones del albergue.

La adjudicataria se compromete a formar e informar al personal que designe la DFA, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en módulos:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo. Se aportará la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

7. GESTIÓN AMBIENTAL

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados y responderá de cualquier incidente causado. Para evitar tales incidentes, adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

Cumpliendo los procesos vigentes de medio ambiente, la empresa adjudicataria realizará las gestiones de reciclaje y gestión de residuos pertinentes.

La empresa adjudicataria se compromete a informar inmediatamente a la DFA sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos, aportando un informe escrito referente al hecho y a sus causas. El Responsable Técnico será el responsable frente al albergue de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medioambiental, quedando a su disposición para cuantas aclaraciones, informes y actuaciones sean necesarias para la correcta gestión medioambiental.

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de Responsabilidad Civil como garantía de cualquier daño que se pudiera causar como consecuencia de la instalación y/o posteriores actuaciones que deba realizar la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.06.02 11:32:46 Z